

ACUERDO. No **2576** DE 2024

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue creado como Establecimiento Público, mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, posteriormente, la Ley 432 de 1998 reorganizó y transformó su naturaleza jurídica en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de naturaleza especial del orden Nacional, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en una sociedad de economía mixta, del tipo de las anónimas, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados mediante escritura pública No. 00411 del 6 de marzo de 2024, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 21 de marzo de 2024.

Que la Ley 546 de 1999, modificada por la Ley 2079 de 2021, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, y se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, establece las condiciones marco de otorgamiento de créditos para financiación de vivienda individual a largo plazo y autoriza al FNA para otorgar créditos para vivienda denominados en unidades de valor real -UVR- y en moneda legal colombiana liquidados bajo los sistemas de amortización autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el parágrafo segundo del artículo 26 de la Ley 1469 de 2011, modificado por el artículo 48 de la ley 2079 de 2021 facultó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. para realizar operaciones de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda y financiar crédito constructor.

Que el Decreto 2555 de 2010, en su parte 10, libro 5, títulos II, IX y X establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera en que deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Circular Externa 018 de 2021, se implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos en la Entidad, para lo cual se creó el "Manual

ACUERDO. No 2576 DE 2024

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" en el que se establecieron las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías y controles que le permitan a la entidad una eficaz y eficiente administración de los riesgos asociados a la naturaleza de las operaciones de la Entidad, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Número 982 del 15 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 2534 de 2023.

Que el numeral 3.1, la Circular Externa 018 de 2021, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva, entre otras, aprobar las Políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR —.

Que mediante acta de sesión de Junta Directiva No. 1.000 del 02 de julio de 2024 se aprobó la modificación referente al numeral 6.4.1.6. Recuperación de cartera, por lo cual se generó la Versión 6 del "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR".

Que es necesario aumentar el monto máximo de financiación por constructora a ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos (\$83.475.000.000) por cuanto el comportamiento del mercado evidencia que el universo de constructoras identificadas en el nicho actual se agotó, por lo que esta actualización permite optimizar la eficiencia de asignación de crédito en el mercado objetivo, por lo cual se hace necesario generar una nueva versión del "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" Versión 7, con el fin de modificar el numeral 6.4.1.4. Otorgamiento, Título: Límites de exposición crediticia, actualizando que "El valor acumulado de los desembolsos por constructor no superará un valor máximo de ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos (\$83.475.000.000). En todo caso, cuando un constructor participe en más de un proyecto, el límite a aplicar es el descrito anteriormente."

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 227 del 20 de agosto de 2024 recomendó presentar ante la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. la modificación propuesta.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 1.002 del 28 de agosto de 2024, aprobó la incorporación de la modificación al "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR", tal como consta en las correspondientes memorias.

En virtud de lo expuesta con las consideraciones,

ACUERDO. No. 2576 DE 2024

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR— en el Fondo Nacional del Ahorro S.A., Código "GR-RC-MN-SIAR", Versión 7.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la versión 6 del del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR y demás disposiciones que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1.002 del 28 de agosto de 2024, tal como consta en las correspondientes memorias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los **18 OCT 2024**



**HELGA MARIA RIVAS ARDILA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

**SANDRA MILENA
BURGOS BELTRAN**

Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
BURGOS BELTRAN

**SANDRA MILENA BURGOS BÉLTRAN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

Vo. Bo. Maria Alejandra Salas Álvarez – Vicepresidente Jurídica 
Vo. Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz – Gerente Asesorías y conceptos 
Vo. Bo. Luis Gabriel Marín García – Vicepresidente Empresarial 
Vo. Bo. Camilo Andres Londoño León – Gerente Constructor 
Vo. Bo. Leonardo Rodríguez Viracachá – Vicepresidente de Riesgos 
Vo. Bo. Geison Danilo Araque Gomez – Gerente Riesgo Financiero 
Vo. Bo. Avelino Orlando Diaz Rendon – Gerente de Gestión de Procesos 